

Publ.<sup>o</sup> de la misma para la que el Sr. M. se ha sea  
esta cantidad entre otras cosas que las cubren  
que hasta aqui se han en las tercianas de  
rentas correspondientes al veinte por ciento de  
sueldo se realicen en la depositaria de la Caja  
de Real Hacienda - Y entienda por este Ayuntamiento  
acordado: Que en su inteligencia, y se cumpla  
con lo que se previene

Contribucion } tambien se vio en el suplemento al boletin  
de la ciudad de la } oficial de la misma. en un veinte y ocho cuerdos  
por p.<sup>o</sup> la Real } del actual. la R.<sup>o</sup> que comprende la de  
Real. } testimonio de su tiempo que a cada Publi.<sup>o</sup>

se tenia para la contribucion territorial  
correspondiente al presente presente del año  
actual. El Ayuntamiento, queda en inteligencia

Padron de la } Este Ayuntamiento acordado: Que tan luego como este  
ciudad } pasado el contrato de la poblacion de esta ciudad del  
de la Real } presento a su Real R.<sup>o</sup> al Sr. Jefe sup. Publ.<sup>o</sup> de  
ya un contrato } la Real. en virtud de lo que por Real R.<sup>o</sup> se previene

Contribucion } en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
de la Real } con su Real R.<sup>o</sup> de febrero ult.<sup>o</sup> a lo deca  
de la Real } donde en el dia anterior por el Sr. Subdeleg.  
de la Real } de Rentas de esta Real R.<sup>o</sup> se ha  
formacion del oportuno expediente que  
acordado el citado lamentable en que se ha  
han estos campos por la citada falta

